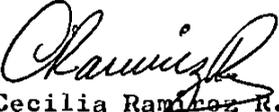


INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, y habiendo concluido el ejercicio económico de 1986, certifico que he revisado los libros y documentos contables, así como también los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 1986 y en mi opinión expresan razonablemente la situación financiera de la compañía Incosa, Inmobiliaria Colón S.A. y sus operaciones y libros contables están siendo llevados de acuerdo con las normas y principios contables generalmente aceptados .

Atentamente


Cecilia Ramírez R.
Comisario

87-03-20